

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**9881** *Edicto de don Francisco López Colmenarejo, Notario de Madrid, de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Francisco López Colmenarejo, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, con residencia en la misma y despacho en la calle Germán Pérez Carrasco, n.º 50, local, de Madrid, C.P. 28027.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, en el que figura como acreedor la Entidad Banco Español de Crédito, S.A.

Que cumplidos todos los trámites pertinentes del procedimiento regulados por el Reglamento Hipotecario y por el Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, procede la subasta ante el Notario de la finca que después se relaciona, y que llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Lugar: La subasta se celebrará en mi despacho, en la dirección arriba indicada.

Finca objeto de la subasta: Urbana. Piso tercero, letra C, de la casa número 4 de la calle García Marquina, con vuelta a la de Higinio Rodríguez, en Madrid, hoy calle Sierra de la Sagra, número 10.

Situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 40,01 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: frente, rellano de la escalera y patio; derecha, rellano de la escalera y piso letra D; izquierda, tercero de la finca; y fondo, calle de Higinio Rodríguez.

Cuota: Tiene asignada una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del siete enteros sesenta y tres centésimas por ciento (7,63%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Madrid, al folio 83 del tomo 1.533 del archivo, libro 1.521, finca número 66.141, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tipo: El tipo para la subasta de la citada finca es el valor de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca: (216.910,98 €) doscientos dieciséis mil novecientos diez euros con noventa y ocho céntimos.

Día y hora: Se señala la subasta para el día 24 de abril de 2013, a las 10.00 horas.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría, previamente a la subasta y antes de las catorce horas del día anterior a la misma, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. Los depósitos se realizarán en cheque bancario o cheque conformado a nombre del notario, identificándose la persona del consignante.

Documentación y advertencias: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden

consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

La hipoteca se extiende a lo que previenen los artículos 109,110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como también el presente procedimiento.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, resultare infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los diferentes medios normativamente previstos, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquellas.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podría hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sobre la finca objeto de subasta existe una anotación de embargo que causa la letra A, constituida sobre la participación de una tercera parte indivisa, perteneciente a Don Jalal Ahmed, a favor de la Comunidad de Propietarios de la calle Sierra de la Sagra, n.º 10, de Madrid, para responder de mil seiscientos veintiun euros con dieciocho céntimos (1.621,18 €), de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros cuatrocientos ochenta y seis euros con treinta céntimos (486,30 €) fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución.

La subasta se efectuará en la forma y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 21 de febrero de 2013.- El Notario, Francisco López Colmenarejo.

ID: A130012026-1